



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011.

En la sede de la Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y quince minutos del martes, veintinueve de noviembre de dos mil once, se reúne la Mesa de Contratación del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la ILMO. Sr. D. Luis Carlos Albalá Bolado, Vicepresidente Primero de la Mesa del Parlamento de Cantabria, con la asistencia de D. Ángel Luis Sanz Pérez, Letrado Secretario General y Director de Gobierno Interior, de D^a. Inmaculada Pedraz Álvarez, Interventora, y de D. Alfonso Rodríguez Serna, Jefe de Servicio de Régimen Interno, que actúan como vocales y de D^a. Pilar Monje Velarde, que actúa como Secretaria.

El Sr. Presidente declara abierta y pública la sesión.

Comienza la reunión con el estudio del primer punto del orden del día: la apertura y calificación de la documentación existente en el primer sobre "documentación general" del expediente de contratación del servicio de análisis, diseño, construcción, implantación y mantenimiento del nuevo portal WEB del Parlamento de Cantabria, tramitado por el procedimiento de adjudicación abierto sujeto a regulación armonizada, cuyo pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas fue aprobado por la Comisión de Gobierno el día 14 de octubre de 2011, resultando lo siguiente:

Se personan en este acto de apertura del sobre que contiene la documentación general representantes de las empresas CSC, INDRA SISTEMAS, TELEFÓNICA Y SATEC y SEIDO.

1. La empresa "TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L.": presenta completa la documentación general.
2. "GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET SAU": no aporta certificación acreditativa de estar en posesión de los certificados ISO 9001 y de la ISO 27001.
3. "INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A": presenta completa la documentación.
4. "AVALON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L": se observan los siguientes defectos en la documentación presentada: presenta copia simple de los certificado ISO 9001 y 27001, del certificado de inscripción en el Libro registro de contratistas, del certificado acreditativo del CMMI y del informe de instituciones financieras y tampoco aporta la documentación requerida en el punto g) de la base novena del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que regula esta contratación consistente en "las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal asignado para la gestión de las actividades relativas al contrato".



Parlamento de Cantabria

5. "ASAC COMUNICACIONES, S.L": se observan los siguientes defectos en la documentación general: no aporta la documentación requerida en el punto g) de la base novena consistente en "las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal asignado para la gestión de las actividades relativas al contrato".
6. La UTE formada por las EMPRESAS "TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU", y "SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A".
 1. En la documentación de "SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A", se observan los siguientes defectos: presenta copia simple de los certificado ISO 9001 y 27001 y del certificado de inscripción en el Libro registro de contratistas; no aporta el punto g) de la documentación general consistente en "las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal asignado para la gestión de las actividades relativas al contrato"; no aporta la documentación del punto i) consistente en una "declaración que indique la plantilla de personal directamente a cargo de la empresa y el equipo directivo, indicando la estructura y organización de la empresa", ni la documentación del punto j) "declaración del material o equipos y, en general, cualquier elemento de que disponga el empresario para la realización de las actividades relacionadas con el contrato".
 2. En la documentación de la empresa "TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU" se observan los siguientes defectos: no aporta la documentación del punto g) "las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal asignado para la gestión de las actividades relativas al contrato", ni del punto j) "declaración del material o equipos y, en general, cualquier elemento de que disponga el empresario para la realización de las actividades relacionadas con el contrato", y presenta incompleta la documentación del punto i) "declaración que indique la plantilla de personal directamente a cargo de la empresa y el equipo directivo, indicando la estructura y organización de la empresa".
7. "INDRA SISTEMAS": presenta copia simple de los certificado ISO 9001 y 27001 y del certificado de inscripción en el Libro registro de contratistas.
8. "CIC, CONSULTING INFORMÁTICO DE CANTABRIA": no aporta la documentación del punto j) "declaración del material o equipos y, en general, cualquier elemento de que disponga el empresario para la realización de las actividades relacionadas con el contrato".



Parlamento de Cantabria

9. "SEIDOR S.A.": no presenta la documentación del punto j) "declaración del material o equipos y, en general, cualquier elemento de que disponga el empresario para la realización de las actividades relacionadas con el contrato" y no presenta copia auténtica de la ISO 9001 y de la ISO 27001.
10. "COMPUTER SCIENCE ESPAÑA, CSC": presenta copia simple del certificado del CMMI y presenta incompleta la documentación requerida en el punto j) "declaración del material o equipos y, en general, cualquier elemento de que disponga el empresario para la realización de las actividades relacionadas con el contrato"

A la vista de los defectos observados en la documentación general, la Mesa de Contratación decide abrir un plazo de subsanación de defectos de tres días hábiles a contar desde la recepción de la notificación correspondiente por los licitadores y volver a reunirse el día 13 de diciembre, martes, a las 10.30 horas, con el objeto de comprobar la documentación presentada en este trámite y a la vista de la misma determinar las empresas que son admitidas y, a continuación, proceder a la apertura y valoración de la documentación presentada en el segundo sobre "documentación técnica".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el secretario de la Mesa de Contratación, con el visto bueno de todos los asistentes.